

INDICE

1 PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN. 1.1 Justificación, diagnóstico del centro. 1.2 Normativa relacionada. 1.3 Análisis relaciones.	PG. 2
2. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.	PG7
3. OBJETIVOS GENERALES Y DESARROLLO	
4. PROBLEMAS DE CONVIVENCIA QUE PUEDEN DARSE EN INFANTIL O PRIMARIA	PG7 PG10
5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN. (Tabla de actuación con: objetivos específicos, actuaciones, temporalización y responsables) Evaluación.	PG11
6. ANEXO. NOFC, CARTA DE COMPROMISO Y RESULTADOS DE LOS CUESTIONARIOS.	PG16

1. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

1.1 Justificación, diagnóstico del centro:

Nuestro Plan de Convivencia hace referencia a un centro rural incompleto, situado en una pequeña localidad de unos 600 habitantes, situada a 20 minutos de Toledo. La mayoría de sus habitantes trabaja fuera de la localidad y completan su actividad laboral con la agricultura. No contamos con población inmigrante en el centro y la mayoría de las familias son residentes en la localidad desde hace varias generaciones.

2

A grandes rasgos podríamos comentar que las familias del centro

- Son de clase media.
- El nivel cultural es medio.
- La colaboración y participación en las propuestas del centro es adecuada
- El AMPA colabora con el centro en todas las propuestas, pero suele mostrar pocas iniciativas novedosas.
- En los últimos años no se señalan conductas contrarias a la convivencia reseñables.
- Las familias participan en las reuniones individuales y de manera irregular en las reuniones grupales.

Creemos que el Plan de Convivencia debe ser un documento sencillo y operativo, que emana de las propuestas sobre convivencia anuales, por lo tanto, debe integrarse en la PGA. También está estrechamente relacionado con las NOFC que a su vez se integran en el PEC. Pero no alcanza la extensión de las NOFC, su objetivo es centrarse en las medidas anuales que impliquen el desarrollo de una convivencia positiva en el Colegio Santa María Magdalena. Las NOFC se han revisado recientemente y se adaptan a la normativa.

Para elaborar el Plan de Convivencia se obtienen los datos de la evaluación interna, reflejados en la memoria, sobre la convivencia. Se pone en común las actividades que realiza el centro y las que se pueden incluir como necesarias en la PGA. Se analizan las actuaciones en caso de acoso (si las hubiera), se analizan los procesos urgentes si los hubiera y se complementa con las actividades extraescolares que puedan ofrecerse, relacionadas con la Convivencia. Participan en el proceso de elaboración:

- Director en el borrador inicial.
- Claustro y Consejo Escolar en su revisión y propuestas de mejora, aportando el orientador, más indicadores de mejora, gracias a
- Cuestionarios sobre convivencia en el centro escolar para los alumnos.
- Al inicio del curso 2025-2026, el Orientador y el responsable de convivencia en su revisión y análisis final.
- Familias con cuestionarios sobre convivencia.

Cuando hablamos de Plan de Convivencia en nuestro centro queremos proporcionar a todos los miembros de la comunidad educativa (alumnos, padres, profesores...) espacios que permitan la sensibilización y formación en los diferentes valores que nos hagan generar una convivencia positiva en nuestro colegio. El documento se ha trabajado previamente al final del curso 2021-2022, aprobándose un borrador previo. Posteriormente se revisa y adapta a las propuestas a incluir en la PGA, aprobándose a finales de octubre de 2025.

Aprender a convivir es uno de los fines del sistema educativo y posiblemente uno de los más útiles para la vida, así como, ser capaz de tener un autoconcepto positivo y una relación positiva con los demás. Este debe ser el eje fundamental de la educación en valores. El ambiente que se crea en el aula o en el centro puede favorecer o dificultar el proceso educativo, por lo que el profesorado, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa deben estar permanentemente coordinados en la búsqueda de este fin.

La convivencia es un objetivo dentro del proceso educativo que implica comportamientos y actitudes positivas, empáticas y de respeto hacia el “otro” por parte de toda la Comunidad Escolar.

Esperamos, por lo tanto, que el resultado final que presentamos sea un documento útil para el normal desarrollo de la convivencia en nuestro centro. El objetivo más importante de las relaciones en nuestro centro es **PROPICIAR UNA CONVIVENCIA POSITIVA Y PACÍFICA ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**. Para conseguir esto debemos atender a diferentes **ejes**:

- Educación inclusiva.
- Participación de la comunidad educativa en el fomento de la convivencia positiva.
- Aprendizaje sobre convivencia con experiencias positivas.
- Educación en gestión de los sentimientos y en la amistad.
- Establecer actividades que favorezcan la prevención de la violencia de género.
- Prevenir la violencia desde la primera infancia.
- Cuidar el uso de las tecnologías.

1.2 Normativa relacionada.

El Plan de Convivencia es un documento que se integrará en la PGA y que se relaciona con numerosa **legislación educativa**:

- La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, como del II plan estratégico para la igualdad de hombres o mujeres en Castilla La Mancha
- La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), establece como una de las finalidades de la Educación Primaria la de facilitar a los alumnos y alumnas la adquisición del hábito de convivencia.
- En su artículo 124 referido a las Normas de organización, funcionamiento y convivencia establece lo siguiente: “Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las

actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

- Orden 108/2025, de 24 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2025/2026 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución el 18/01/2017. Protocolo de acoso.
- Orden 20/06/2013. Unidad de atención al profesorado.
- Decreto 3/2008, del 8 de enero de la Convivencia Escolar donde se afirma que corresponde al Centro docente en el ejercicio de su autonomía, regular la convivencia a través del Proyecto Educativo.
- Decreto 13/2013 de 21 de marzo de Autoridad del Profesorado en Castilla la Mancha
- Resolución 20/01/2006 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de maltrato entre iguales en Castilla-La Mancha.
 - Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia
- REAL DECRETO 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.
- Resolución de 26/02/2024, por la que se nombra a los componentes que formarán parte del Observatorio de la Convivencia Escolar de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.

• 1.3 Análisis relaciones.

Entre alumnos	Familias - profesores	Alumnos - profesores	Entre Profesores
. El protocolo por faltas graves no ha tenido que activarse nunca.	. Las relaciones son cercanas y fluidas	. Buen comportamiento y respeto hacia el profesorado	. El centro destaca por el buen clima, tal y como indican los
. Los conflictos se resuelven de manera dialogada y con la búsqueda de reparación al daño. . Se coordinan tutores y orientadora en casos de conflictos. . Diálogo en/con familias.	. No se dan casos de conflictos hacia el profesorado . El único conflicto puede ser el de la impuntualidad de algunas familias. Se trabaja directamente con ellos a través del diálogo y estudio de la situación. . Los cuestionarios a familias de procesos de evaluación interna muestran una buena valoración de las familias al Claustro	. Destacan en las excursiones por su buen comportamiento. . Normas de educación y cortesía. . Trato cercano y amigable.	Cuestionarios finales de los últimos años. . Se establece una buena red colaborativa y es un Claustro que trabaja en equipo.

AL final de cada curso, la Comisión de Convivencia elaborará un sencillo informe sobre la situación de convivencia en el centro. Se incluirá en la Memoria Anual.

2. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Tal y como hemos analizado en el punto anterior, en la elaboración final participa toda la comunicada educativa. Pero como coordinación y elaboración final contamos con:

- Director – Elabora el documento base en el curso 2021-2022 y pone en común la propuesta con Orientador, Claustro y Consejo.
- Orientador – Revisa el borrador y realiza aportaciones, complementando con la elaboración de cuestionarios de mejora.
- Responsable de Igualdad y convivencia. Revisa el documento final, realizando aportaciones y mejoras.
- En los cuestionarios participa la comunidad educativa.
- Claustro. Participa en las propuestas y en la evaluación continua de muchos epígrafes
- La evaluación global tras el primer año de implantación, es realizada por orientador y director.

3. OBJETIVOS GENERALES Y DESARROLLO.

Los objetivos que pretendemos alcanzar con el Plan de Convivencia se concretarán, en cuanto a actividades programadas, en nuestra PGA y en cuanto a procedimientos tipificados en nuestras [NOFC](#). Incidiremos en objetivos estén relacionados con el clima de convivencia, objetivos relacionados con la igualdad-interculturalidad-tolerancia-respeto y el aprendizaje emocional, como medida principal.

- Facilitar a los órganos de gobierno, al profesorado y al resto de los miembros de la comunidad educativa instrumentos y recursos en relación con la cultura de la convivencia, la resolución de conflictos, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar sobre los procedimientos para mejorarla.
- Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación alguna fomentando la integración del nuevo alumnado del centro
- Desarrollar acciones que faciliten la mejora de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar los valores, actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto

a la diversidad.

- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, en especial las manifestaciones de violencia, y con especial énfasis en la violencia contra

las mujeres, y actitudes y comportamientos xenófobos y racistas, aprendiendo a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

- Fomentar actividades, espacios y tiempos para mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

- Facilitar la resolución pacífica de conflictos y la empatía.

- Priorizar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa, y en especial del profesorado, para la convivencia positiva y pacífica.

- Desplegar la política institucional para la protección del menor en nuestro centro.

- Fomentar la implicación de las familias.

- Desarrollar protocolos para los casos necesarios de intervención (protocolo ver).

- Atender a la figura del Orientador/a del centro propuestas para la mejora de la convivencia y desarrollo de actividades cooperativas.

- Realizar actividades prácticas y/o formativas sobre emociones

El desarrollo de los objetivos del Plan de Convivencia se relaciona por lo tanto en:

- Las NOFC. Que indican
 - Horarios. Entradas y salidas
 - Uso de espacios y recursos
 - Derechos y deberes de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa
 - Faltas que atentan a la convivencia
 - Sanciones y actuaciones antes faltas graves y muy graves
 - Autoridad del profesorado
 - Mediación escolar
 - Participación en el centro
 - Composición de la Comisión de Convivencia y funciones
 - Criterios de asignación de tutorías, reparto de funciones
 - Faltas de asistencia, comunicaciones a las familias
 - Etc.

- Las **actuaciones relacionadas con la Convivencia desarrolladas en la PGA**. Que emanarán de este documento y que se adaptan anualmente a la realidad del centro.

- La **Carta de Compromiso**. Que se incluye al final del documento y se expone en espacios visibles del centro.

- **Protocolo de acoso**. Que se activa en caso de ser necesario. Primando la resolución y mediación previa si no se ven indicios claros.

- Actuaciones de la **Comisión de Convivencia**

- Informe anual de convivencia incluido en la Memoria anual.

- Promover iniciativas de la Comunidad Escolar para evitar conflictos

- y realizar seguimiento en los casos necesarios.

- Realizar propuestas sobre convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro.

- La **Tutoría**, la acción tutorial es probablemente el núcleo de la convivencia en el aula y la que genera relaciones positivas en todo el centro.

4. PROBLEMAS DE CONVIVENCIA QUE PUEDEN DARSE EN INFANTIL O PRIMARIA

Como hemos visto en el epígrafe anterior el documento se complementa con la NOFC, documento que ya vertebró derechos y obligaciones. Las normas también nos indican las funciones de la Comunidad educativa, horarios, criterios de selección... pero no desarrolla tanto la búsqueda de formación y/o actividades que potencien la convivencia de manera específica. Estamos en una sociedad cambiante en la que se suceden cambios sociales de manera más rápida que en las anteriores décadas. Además de los clásicos problemas de convivencia, normalmente leves, de los centros de infantil y primaria, han aparecido progresivamente conflictos digitales y en menor medida en los cursos superiores de primaria, inicios de maltrato entre iguales en algunos colegios de la región, si bien no es lo habitual en estas edades y no lo ha sido en nuestro colegio. Esto implica que se debe trabajar la prevención y la educación para la convivencia desde edades tempranas.

Los problemas con las **familias** en estas edades no son tan graves como en cursos superiores, pero se hace necesario estar atentos a los cambios que se produzcan en el entorno, las charlas con las familias, la escuela de padres y la

comunicación fluida que garantice relaciones cordiales entre tutores/familias. En nuestro centro nunca se han dado problemas de convivencia entre **profesorado**, es conveniente velar desde el equipo directivo por un clima de confianza y cooperación.

Centrándonos en los alumnos y sus actividades diarias. La conflictividad en infantil y primaria es reducida. **Los pequeños problemas de convivencia que podrían darse en un centro como el nuestro**, pueden ser:

- No prestar atención deliberadamente.
- Insultos relativos a la raza, etnia o el país de procedencia.
- Algún juego de patio que pueda ser un motivo de inclusión o exclusión de un alumno en su grupo.
- Discusiones en las que utilizan lenguaje agresivo.
- No esforzarse en el trabajo diario.
- Responder violentamente o con insultos a una ofensa, intencionada o no.
- No participar activamente en el desarrollo de la clase.
- Acusarse entre ellos en pequeños conflictos.
- Aislarse voluntariamente.
- No guardar el turno a la hora de hablar.
- No respetar las normas de urbanidad.
- No cuidar el material personal o escolar y el mobiliario.
- No cuidar su aseo.
- No cuidar su propio material.
- Utilizar los medios digitales para ofender a algún compañero.
- Responder violentamente o con insultos a una ofensa, intencionada o no.
- Reírse en clase del que se equivoca, no sabe o es corregido o reprendido.
- Reírse cuando un compañero se cae.
- Levantarse sin permiso.
- Coger y/o esconder el material del compañero.
- Desobedecer a los profesores o las normas conocidas.
- Falta respeto a profesores.
- Acoso entre iguales.
- etc

Atendiendo a esta sencilla lista de posibles conflictos, los más graves estarían recogidos en las NOFC, pero el interés de este documento del plan es crear un ambiente de centro (que ya es positivo) que permita no tener que recurrir a las sanciones por conductas graves o muy graves.

El Plan de convivencia también fomentará una cultura de respeto al otro, de la empatía, de igualdad y respeto, potenciando la inteligencia emocional.

5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN. (Tabla de actuación con: objetivos específicos, actuaciones, temporalización y responsables)

11

El ambiente de un centro educativo debe basarse en unas buenas relaciones de convivencia entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa. Un buen ambiente redunda en un mejor trabajo educativo y además debe ser prioritario en el centro educativo: la contribución en educar a buenas personas únicamente puede basarse en modelos positivos para el alumnado.

Las propuestas de actuación pueden ser para resolver situaciones para prevenir y educar en conductas positivas. Son las segundas las que son importantes en el Plan de Convivencia.

El objetivo es generar una convivencia positiva y no tener que sancionar conductas negativas. No obstante, se indican algunos de estos objetivos susceptibles de integrarse en la PGA.

OBJETIVO	PROCEDIMIENTO	Evaluación
INCENTIVAR UN USO POSITIVO DE LOS MEDIOS DIGITALES Ámbitos referenciales. Convivencia	• Establecer dentro del Plan digital del centro elementos de formación sobre hábitos seguros en la red y de respeto al otro. • Solicitar las charlas sobre acoso y ciber-acoso de la Diputación o de la Guardia Civil. TEMPORALIZACIÓN Puntuales. A lo largo del curso	Seguimiento del Plan Digital Evaluación de la actividad de la Diputación y otras ofertadas.
POTENCIAR LA RESOLUCIÓN DIALOGADA DE CONFLICTOS Ámbitos referenciales. Convivencia - Emocional	• Establecer el principio de la inmediatez en cuanto hay un conflicto. Diálogo con el tutor como mediador. • Búsqueda adaptada a la edad del alumno de “ponerse en la situación del otro”. • Diálogo en el aula sobre actitudes positivas. • Mantener los proyectos de Orientación en el aula de primaria sobre resolución de conflictos, empatía, cooperación... • Realizar un diario de alumno en el caso de alumnos que presenten inicio de conflictividad y acuerdos que genere el mismo hacia el centro y familias. • Diálogo con las familias y búsqueda de acuerdos • Equipo de mediadores por la Paz en el recreo. • Crear rincón/tablón de convivencia. • Carnet de conducta. TEMPORALIZACIÓN Diariamente	Se valora atendiendo al análisis anual de la Comisión de convivencia. El proyecto de Orientación se valora en la Memoria de Orientación. Cumplimiento de acuerdos.
FAVORECER LA PARTICIPACIÓN EN ACCIONES COOPERATIVAS, SOLIDARIAS, INTERCULTURALES E IGUALITARIAS Ámbitos referenciales. Igualdad - Emocional	• Participar en días señalados como ◦ Día de la Paz ◦ 8 de marzo ◦ Día de los derechos del niño ◦ etc • Colaboración con MARIOLA SOLIDARIA y Save The Children en la actividad Pedales solidarios. • Realizar el día D con países que nos acercan realidades y culturas diferentes. • Apertura a participación a proyectos solidarios. • Participación en el programa “Tu cuentas”. - Participación en concurso ONCE. TEMPORALIZACIÓN Fecha señaladas	Programación en PGA y seguimiento en Memoria Anual en las actividades programadas. Responsables: Externos, entidades colaborativas. Internos. Director y tutores

INCENTIVAR LA COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN POSITIVA DE LAS FAMILIAS Ámbitos referenciales: Convivencia – Emocional - Igualdad	• Mantener una comunicación cercana y fluida con las familias. Contactando con ellas ante cualquier conflicto. • Seguir realizando la “Escuela de padres” buscando temas de interés que incidan en la convivencia, en formato impreso o digital • Publicación de la lectogaceta con temas de interés relacionados con la convivencia (artículo, recomendación de libro y de película, única edición coincidiendo con el día del libro.. • Participación de familias a través del AMPA en Festival navideño, día de la Paz, Carnaval, fin de curso. TEMPORALIZACIÓN Programadas en las reuniones.	Cuestionario familias escuela de padres. Seguimiento de la participación. Responsables: Orientador y director.
FOMENTAR UN CONCEPTO SALUDABLE EN EL CENTRO Y UN AUTOCONCEPTO POSITIVO Ámbitos referenciales: Emocional	• Proyecto Sello Nacional vida saludable. • Invernadero escolar integrado en la red de huertos escolares ecológicos de la Diputación. • Plan de consumo de frutas y lácteos. • Otras que se estudiarán anualmente. • Reciclar y reutilizar materia en plástica y actividades (ej., compostera del Invernadero). TEMPORALIZACIÓN Programadas en PGA. Anualmente	• Proyecto nacional vida saludable se revisa bianualmente. Director inspección. • Invernadero. Proyecto en Memoria Anual y Proyecto Diputación. • Seguimiento del proceso por la comisión de acoso (tutor/a – orientador/a – director/a) Responsables: Externos, Diputación, inspección y MECD en Sello. Internos: director y comisión en caso de acoso.
GENERAR HÁBITOS CONTRARIOS A LA DISCRIMINACIÓN POR SEXO, RAZA U OTRA CONDICIÓN Ámbitos referenciales: Igualdad	• Realizar actividades de aula relacionadas con el 8 de marzo y de la no violencia. • Realización del día D y posible comunicación con centros educativos del centro educativo, como en otros años (Tanzania, Arizona.). • Colaboración en las propuestas educativas del Centro de la Mujer o de la asociación de mujeres de la localidad. • Participación en el proyecto educativo de EVAX sobre adolescencia (5º-6º) TEMPORALIZACIÓN Programadas en la PGA. Anualmente	Seguimiento y análisis en Memoria Anual. Seguimiento posible proyecto con otros centros. Evaluación online proyecto EVAX. Cuestionario Centro de la mujer. Responsables: Externos, entidades colaborativas. Internos. Director y tutores.

PROGRAMA DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA INCLUSIVA EN EL AULA Ámbitos referenciales: Igualdad - convivencia - emocional	- Plan que se aplicará en el centro, coordinado por el orientador. - Actividades de aula quincenales de 3º a 6º, con la colaboración de tutores. - Posibilidad de constituir un Grupo de Trabajo. - SE INCLUIRÁ COMO ANEXO CUANDO SE CONCRETE EL GRUPO (Tras su aprobación). TEMPORALIZACIÓN Seis sesiones de trabajo con alumnado y varias sesiones con tutores. Grupo de trabajo, cuatro sesiones anuales.	Seguimiento por tutor/a. Ampliar a Servicios Sociales. Protocolo de absentismo y seguimiento establecido.
ANTE LAS FALTAS DE ASISTENCIA REITERADAS	Procederemos con lo señalado en las NOFC. Protocolo absentismo. TEMPORALIZACIÓN Diarias	Seguimiento por tutor/a. Ampliar a Servicios Sociales. Protocolo de absentismo y seguimiento establecido. Responsables: Organismos en caso de ser necesario. Tutores
ANTE INDICIOS DE DÉFICITS SOCIALES	Procederemos con lo señalado en las NOFC. Coordinación con Servicios Sociales. TEMPORALIZACIÓN En caso de producirse TEMPORALIZACIÓN Diarias	Documento colaborativo entre Servicios Sociales y centro. Posible implicación de Menores o SEVIAM. Responsables: Organismos y director/tutor.
ANTE INDICIOS DE ACOSO	Valoración inicial y seguimiento. Medidas de resolución y mediación si es necesario. En caso de indicios claros. Protocolo de acoso entre iguales. NOFC En caso de ser entre profesores se primará la mediación siempre que no sean faltas graves hacia un igual o acoso. TEMPORALIZACIÓN Las marcadas en el protocolo	Seguimiento del proceso por la comisión de acoso, se abra o no el protocolo (tutor/a – orientador/a – director/a) Responsables: Dirección e Inspección en caso de acoso entre profesorado. Comisión si se produjera un caso.

Además, la evaluación del plan, se hará en torno a estos ejes (cuestionarios o evaluación grupal). Y se incluirá en la Memoria.

- Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
- Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
- Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
- Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
- Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
- Adecuación: Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
- Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PEC.
- Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.

15

Resumiendo, queremos que el Plan de Convivencia sea un documento ágil en el que se puedan valorar iniciativas reales para el año escolar y no un documento genérico que englobe toda la normativa y no concrete medidas para el aula y la Comunidad educativa. Pues ya existe un documento amplio que desarrolla los procedimientos normativos, de derechos y sancionadores: las NOFC, formando la documentación sobre convivencia del centro.

5. ANEXO. NOFC , CARTA DE COMPROMISO Y RESULTADOS DE LOS CUESTIONARIOS.

ENLACE [NORMAS CONVIVENCIA DEL CENTRO](#)



Presentado en claustro el 22 de octubre de 2025.

Aprobado en el Consejo Escolar el 29 de octubre de 2025.

La Directora



Miriam García Casero

17

